

Resolución No. 1612 **Agosto 24 de 2017**

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 23”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 23**, a realizarse en la ciudad de Medellín, **del 02 al 03 de septiembre de 2017**.

1 ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 23**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín.

Celular: (4) 4218004

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2 DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sra. Sara Usuga Uribe

2.2 Coordinador del Campeonato: Sr. Sebastián Echavarria

2.3 Juez Árbitro Federado: Sr. Jaime Parra.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Carlos Andrés López Escudero

2.5 Dirección Médica: Sra. Mónica Ramírez

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.

Resolución No. 1612 Agosto 24 de 2017

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador, las Ligas deberán enviar el listado de los jueces federados con el comprobante de pago correspondiente al seguro **hasta el día 25 de agosto de 2017** al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com con copia a fedecas.colombia@gmail.com. Las Ligas de actividades Subacuáticas, apoyarán a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.

3 ESCENARIO:

Las Competencias del **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 23**, se realizarán en el Complejo acuático Unidad Deportiva Medellín.

4.1 INSCRIPCIONES:

1	Fecha límite para pago de Fichas Fedecas hasta las 17:00 horas	25 de Agosto
2	Cierre de Inscripciones hasta las 18:00 horas	30 de Agosto
3	Fecha para pago de inscripción Clubes	30 de Agosto

Se habilitará la inscripción del Club cuando envíe el soporte de pago al correo electrónico fedecas.colombia@gmail.com

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
 Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
 Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1612 Agosto 24 de 2017

5. **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1550 de Enero 14 de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Inscripción por cada equipo	\$ 521.000,00
2	Valor de la Ficha Fedecas	\$ 91.000,00
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 13.000,00

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LASA** en la **cuenta de ahorros BANCO BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que realiza la consignación, **hasta el 30 de agosto hasta las 18:00 horas**.
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a fedecas.colombia@gmail.com, con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas (se adjunta formato), **hasta el 25 de agosto hasta las 17:00 horas**.
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero.
- 5.4 Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.

Resolución No. 1612 Agosto 24 de 2017

5.5. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 25 de agosto** el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**

5.6. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2017 y el 5% por la organización de eventos realizados a la fecha. **(Resolución No. 1550 de enero 14 de 2017 y Acta de Asamblea de marzo 05 de 2016)**

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1. El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos Round Robin.

6.2. Congreso Informativo: Se realizará el **sábado 02 de septiembre del 2017** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 08:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.

6.3 Reunión de jueces: Se realizará el **sábado 02 de septiembre del 2017** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 09:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgaran Trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.

7.2 Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.

Resolución No. 1612

Agosto 24 de 2017

7.3 Se entregara una placa a la valla menos vencida del campeonato tanto en damas como en varones.

8. REGLAS GENERALES:

8.1 Cualquier reclamación que se haga por parte del Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito al Juez Principal debidamente firmado por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.

8.2 El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados los Clubes.

8.3 El Juez Árbitro será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomara sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones se harán aplicando el procedimiento descrito en el punto 7.1

8.4 Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.

8.5 El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

8.6 Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1612

Agosto 24 de 2017

papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.

- 8.7** Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.
- 8.8** Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.
- 8.9** La presente convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y las Reglas Internacionales CMAS para dichos campeonatos.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario